



1H3840556

CLASE 7ª



NUMERO TRES MIL OCHENTA Y SEIS.-----

EN SEVILLA, a diecinueve de Septiembre de mil nove -
cientos ochenta y uno. -----

Ante mi, ANGEL OLAVARRIA TELLEZ, Notario de esta Ca-
pital y de su Ilustre Colegio.

===== COMPARECE =====

DON ALEJANDRO ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA, mayor de -
edad, casado, Abogado, vecino de Sevilla, con domici-
lio en calle Don Remondo 11. -----

Exhibe D.N.I. numero 27.761.463.-----

INTERVIENE en representación de "PARTIDO SOCIALISTA-
DE ANDALUCIA-PARTIDO ANDALUZ" (P.S.A.), cuya inscrip-
ción en el Registro creado por la Ley 21/1.976, de -
14 de junio, se solicito mediante acta autorizada por
mi, el 14 de Febrero de 1.977, complementado por las
actas igualmente autorizadas por mi los dias 7 y 22-
de Marzo del mismo año. Adoptó su actual denomina -
ción segun acuerdo del II Congreso, inscrito en el--
Registro de Partidos Politicos, según certificación-
que me exhibe y le devuelvo.-----

, Sus facultades para este acto resultan:-----

a) De lo dispuesto en el artículo 7º de los Estatutos --
que figen el Partido, y que copiado en la parte necesa --
ria dice:-----

"Artículo 7º.- ORGANIZACIÓN DE DIRECCION.-----

"7.1. Generalidades:

"h). Los organos de Dirección del Partido, dentro de su --
"competencia, pueden nombrar cuantos delegados conside --
"ren necesarios, para ocuparse de asuntos concretos.-----

".....

"7.2. Comite Ejecutivo:-----

"7.2.1. El Comite Ejecutivo es el maximo Organo del Par-
tido, que es elegido por el Congreso.-----

"7.2.2. Las funciones del Comete Ejecutivo son:-----

"a) La ejecución de los acuerdos del Congreso y de la --
"Comision Permanente.-----

"b) La representacion del Partido.-----

"c) La supervisión y dinamizacion de los Comites Provin-
"ciales.-----

"d) La responsabilidad del Registro del Partido.-----

Asi resulta de los mencionados Estatutos, sin que en lo --
omitido haya nada que limite ni condicione lo inserto. -

b). Del acuerdo del Comite Ejecutivo Nacional del Parti-
do de fecha 5 de Septiembre de 1.981.-----

Por el mismo se le faculta expresamente para este otorga

niento. Dejo incorporada certificacion, conociendo y dejando legitimada la firma que la autoriza.-----

===== CONOCIMIENTO, CAPACIDAD, CALIFICACION =====

Conozco al señor compareciente y le considero con capacidad bastante para otorgar esta escritura de APODERAMIENTO.-----

===== I===== DISPOSICIONES =====

El señor compareciente, en la representación que ostenta, deja formalizado el acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 5 de Septiembre de 1.981, por el que, en relación con el Referendum de aprobación del Estatuto de Andalucía convocado por Real Decreto 1835/1.981 de 20 de Agosto, se nombran representante del partido, de acuerdo con el artículo 32 número 4 del Real Decreto Ley 20/1.977 de 18 de Marzo con las facultades del Artículo 35-1º y 36, ambos de la indicada disposición y cualesquiera otras funciones que legal o reglamentariamente les correspondan en relación con el citado Referendum, en sus respectivas provincias, a los siguientes señores:-----

DON ANTONIO SERRANO AGULLO.- ALMERIA.-----

DON JUAN CARLOS VILLALBA GONZALEZ.- CADIZ. -----

DON JORGE HEREDIA RAMOS.- CORDOBA. -----

DON ANTONIO ORTEGA GARCIA.- GRANADA.-----

DOÑA ROSA MARIA LOPEZ LOPEZ.- HUELVA. -----

DON EDUARDO GALLARDO PEREZ.- JAEN.-----

DON ANTONIO CARLOS CHECA FAJARDO.- MALAGA .-----

DON JOSE JULIO RUIZ MORENO.- SEVILLA.-----

===== OTORGAMIENTO =====

Leo al señor compareciente por su elección, esta escritura, extendida en el presente pliego del timbre.-----

Manifiesta quedar enterado, la aprueba y firma.-----

===== AUTORIZACION =====

De todo lo consignado, yo el Notario, doy fe. - Esta la firma de Don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.- Signado: Angel Olavarria.- rubricados.- Esta el sello de la Notaria.-----

===== DOCUMENTO INCORPORADO =====

ALFONSO MACUA AGUIRRE, Secretario de Accion Politica del Comité Nacional del Partido Socialista de Andalucia - Partido Andaluz (PSA).-----

CERTIFICA: Que el Comité Nacional de este Partido, en su reunion del dia cinco de septiembre de 1.981, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos en vigor, - tomo entre otros, los siguientes acuerdos:-----

"1º.- Tomar parte en la campaña para la celebracion del referendum de aprobacion del estatuto de Andalucia convocado por R.D. 1835/1981, de 20 de agosto. ---

2º.- Nombrar representantes del Partido de acuerdo con el artº 32 nº 4 del R.D. Ley 20/1977 de 18 de marzo, con las facultades del artº 35-1º y 36 amhos de la indicada-



1H3840557

CLASE 7ª



disposicion, y cualesquiera otras funciones que legal
o reglamentariamente les correspondan en relacion con
el citado referendum en sus respectivas provincias -
a los siguientes Sres: -----
ANTONIO SERRANO AGULLO, C/. Gerona, 10-2º-B. D.N.I.-
5.594.102, ALMERIA. -----
JUAN CARLOS VILLALBA GONZALEZ. C/. S. Francisco, 3-1º
Izq. D.N.I. 32.022.731. CADIZ. -----
JORGE HEREDIA RAMOS.- Avda. Antonio Maura, 37-3º Izda.
D.N.I. 24.716.362.- CORDOBA. -----
ANTONIO ORTEGA GARCIA.- C/. Alhóndiga, 20-1º. D.N.I.-
26.180.981. GRANADA. -----
ROSA MARIA LOPEZ LOPEZ.- Plaza del Punto, 9-4º-B. -
D.N.I. 28.347.785. HUELVA. -----
EDUARDO GALLARDO PEREZ. Avda. de Madrid, 55-3º D.N.I. -
23.656.797. JAEN. -----
ANTONIO CARLOS CHECA FAJARDO, Pasillo de Santa Isabel
9, D.N.I. 24.769.459. MALAGA. -----
JOSE JULIO RUIZ MORENO, San Jacinto, 71, D.N.I. - -
27.709.864. SEVILLA. -----
3º.- Autorizar al Secretario General del Partido Ale-
jandro Rojas Marcos, para comparecer ante Notario y -

otorgar los documentos necesarios, para la efectividad de los anteriores acuerdos". -----

Lo que hago constar a los efectos consiguientes en Sevilla, a quince de septiembre de mil novecientos - - ochenta y uno.- Hay una firma ilegible rubricada.- Está el emblema del Partido Socialista de Andalucía - Partido Andaluz (PSA).-----

ES COPIA. Y a instancia del señor compareciente con la representación que ostenta, la expido en dos pliegos -- del timbre de clase septima, serie LH numeros tres - millonwa ochocientos cuarenta mil quinientos cincuenta y seis y en el presente, en Sevilla a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. DOY FE.



LEGALIZACION:

Los infrascritos, Notarios del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en esta Capital, legalizamos, el signo, firma y rúbrica que anteceden, de nuestro compañero de la misma DON ANGEL OLAVARRÍA TÉLLEZ. Sevilla a 21 de septiembre de 1981.

